

INSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
" " semestre 4.00 ps.
" " año 7.50 "
Número suelto y del dia. 0.10 cts.

El Departamento

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

S U N O M B R E

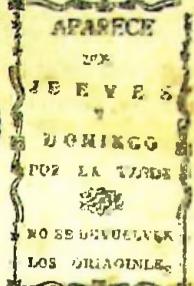
REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN



DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 26 de FEBRERO DE 1899

LA PAZ ARMADA

Consideramos que no sería buen oriental, ni tampoco buen colorado todo aquel que se inclinase á ser adicto á Cuestas y la política que éste ha observado.

Ningún cuestista puede ser buen hijo de esta tierra en razón de que propendería á mantener incesantemente la guerra durante el periodo presidencial, si por desgracia aquel cerebro terco y enfermo fuera electo para reuir los destinos de esta tierra, la que anhela que uno de sus buenos hijos empañándose en sentimientos de elevado patriotismo al ocupar la primera magistratura no se prestara á servir de fantoché para saciar odios personales acariciados por almas que solo abrigan en su seno sentimientos ruines de venganza, dignos tan solo de la mezquindad y el raquitismo.

La dictadura que para oprobio de nuestro país fue entregada en manos del señor Cuestas, ha dado los funestos resultados que desde un principio se presagiaban, dejando á miles de kilómetros de distancia al peor de los peores gobernantes que ha tenido la República Oriental, pues no hay un solo ejemplo que pueda citarse que estando en ejercicio del Poder Ejecutivo el Vice Presidente, este haya derrocado á la asamblea por el mero hecho de negarse unanimemente á elejirlo Presidente constitucional, pretextando que aquel alto cuerpo se improvisó por medio del fraude, existiendo dos puntos muy bonitos y curiosos á la vez para destruir la aseveración del ex dictador.

El primero es, que si una y otra cámara naturalmente no fueron electas con la legalidad requerida, el señor Cuestas era uno de los tantos señadores que perpetraron al recinto por medio del fraude y por consecuencia él como sus demás colegas no deberían figurar en la escena política, — pero no, el único ciudadano probo, el único Senador que figuró en aquel periodo y el único también que no aceptó del gobierno de Idiarte Borda una prebenda, lo fue don Juan Lindolfo Cuestas, quien «por sus virtudes cívicas, por su talento y dotes de honorabilidad que le caracterizan no aduló á Borda prescindiendo de él en absoluto, y, el Departamento que lo eligió entró en lucha contra el elemento oficial, venciendo á este y saliendo triunfante la popular candidatura del señor Cuestas, viniendo á sentar el precedente que el cretinismo no se impone á los pueblos y he aquí pues, como el señor Cuestas fue la flor innata de la Ca-

mara Bordista que vino á dar por tierra con ella».

El segundo punto es mas curioso aun; — si aquella asamblea lo votaba al señor Cuestas, ella quedaba en el pleno gozo de sus facultades y entonces si, los diputados y senadores habían sido electos con todas las legalidades exigidas por la ley, retribuyendo como justa recompensa del paso dado, la reelección de una gran parte de los electores, cuyas máximas serían observadas por el aventajado discípulo siguiendo así las lecciones de sus maestros el señor Cuestas, el que sin temor de equivocarnos no le ha valido otra cosa para estar siempre en el candelero que servir á menguados intereses, inclinándose incondicionalmente á una política de baja estofa para caer siempre de pié como los gatos.

No puede ser buen colorado el que mire con agrado la exaltación al poder en la persona del señor Cuestas, por cuanto él ha sido el peor cuchillo para los prohombres del Partido á que dice pertenece, decretando destierros, ordenando prisiones y mandar sin miramientos de ningún género sean perseguidos todos aquellos colorados de sacrificios que con sobrada razon censuraban acremente las libertades ofrecidas á los blancos, acordandoles á estos prerrogativas de mantener los seis departamentos que gobiernan perfectamente armados y municionados, autorizándolos para implantar en sus respectivos dominios una administración partidista y exigir ellos en el resto de la República se respete y observe una administración nacional. — Esto es, ha blando mas claro, — en los departamentos gobernados por los blancos ningun colorado puede ejercer destinos públicos y en los departamentos colorados, ¡guay! si á un blanco se le destituyera ó no se le diese acomodo si lo solicite.

Es ese el fruto de la paz celebrada en Setiembre por el señor Cuestas, pues el orden que ha seguido en su dictadura no ha hecho otra cosa que tender á dividir y anarquizar el Partido dominante, el que cansado de soportar tanta y tanta iniquidad no consentirá que el señor Cuestas ocupe la Presidencia de la República á menos que durante el periodo de cuatro años el país viva en continua zozobra, si por desgracia la obcesión ciega á los que han de acordar su voto el primero de Marzo en pró del ex dictador.

¡Que Dios ilumine á nuestros legisladores para felicidad de la Patria!

B I E N P E N S A D O

El ciudadano don Rufino T. Dominguez ha desistido de lanzar al país el manifiesto que tenía en preparación contra

su protector el ex dictador don Juan L. Cuestas.

Indudablemente no ha faltado alguna buena alma, (quizá un compañero del señor Dominguez) para aconsejarle no hiciera trascender tanto su inconsciencia política, demostrándole que no es él, el autorizado para criticar los actos del señor Cuestas, dejando esa tarea á otros que no han participado en las obras que ha sido su principal ejecutor el ex Jefe Político de la capital y que el país tendrá que recordarlo siempre con repugnancia.

Por una parte es lastima que el cacaerado manifiesto haya muerto nonato, pues nosotros éramos uno de tantos que estábamos á la espera de él, para tener el gusto de desmenuzarlo, y á fin de que al haber procedido así nadie podría atribuirnos que nos guiaba el ánimo de ser cuestistas, al contrario, pensamos de otro modo, pero sin embargo, como siempre hemos formado en las filas del independentismo sabemos distinguir las cosas y sabemos también darle á cada cual lo que legítimamente le corresponde, tocandole en este caso la peor parte al señor Dominguez para quien no nos anima ningun espíritu de personalismo, sino únicamente no consentir en nuestro carácter de periodistas, que aquel personaje *capaz de todo* pretenda exhibirse como una figura recta y justa, en la creencia sin duda que ya se le habrá hechado un velo á las mazhoradas.

Debe felicitarse el señor Dominguez de su desistimiento y quedarle sumamente grato á quien le aconsejó no dar á la publicidad una pieza que iba á ser virle de perjuicio, por cuyo motivo reciba nuestras felicitaciones por lo bien que ha pensado.

CORRESPONDENCIA

Señor Redactor de *El Departamento*.

Don Julio C. Badin,
Colonia.

Nueva Helvecia Febrero 20 de 1899

Distinguido señor:

El semanario *«El Progreso»* que aparece en el Rosario, registra una correspondencia dirigida de este pueblo, relatando como pasó aquí el carnaval, agregando que en uno de los bailes ocurrió un incidente personal entre dos colonos conocidos, por cuestiones políticas.

Estoy en el caso de creer que el corresponsal de *«El Progreso»* está muy mal informado en esa parte y al notificar á su periódico lo ocurrido ha debido hacerlo en la forma tal cual pasó y que seguidamente entró á relatar.

No es exacto que el incidente haya sido entre dos colonos y si, fué promovido por un grupo de nacionalistas, el que lanzándose á la calle desafiaron al señor Manuel Peláez, Teniente Alcalde

de este distrito; en el acto de tener conocimiento el señor Comisario de Policía don Diógenes Prado se constituyó al lugar del suceso, ordenando de inmediato que nadie saliese de aquel sitio, entrando á indagar á que respondía el tumulto, contestando el señor Peláez, que había sido desafiado, habiéndole sacado armas uno de los provocadores.

En esta situación, el Comisario interrogó quien fué el de la ostentación de armas, pero como todos negasen el hecho procedió á dar orden que marchasen para la Oficina, procediendo á registrar á los quince individuos mas jóvenes q eran los desafiadores, encontrando á dos de ellos armados, los que permanecieron presos durante el tiempo que determina la guia policial y como éstos al ser puestos en libertad manifestaron no tener dinero para satisfacer la multa en que habían incurrido, les fueron decomisadas las armas que se les encontró.

Esto es señor Redactor la verdad real de lo que ha sucedido y me asombra sobremanera que el corresponsal de *«El Progreso»* haya dejado en el tintero la parte mas sentimental de aquel drama que bien pudo haber degenerado en algo mas serio si hubiera sido por la actividad y energía desplegada por el señor Comisario Prado.

Si alguna otra vez tiene ocasión de comunicar algo que por aquí ocurra el corresponsal de *«El Progreso»* no lo haga entre gallos y medias noches, entérese bien primero y entonces con datos verídicos escriba narrando circunstancialmente lo sucedido, como lo hace en este momento su atento y S. S.

D. W.

RECTIFICACION

Uno de los señores miembros de la nueva Junta Electoral del Departamento, se apersonó á esta Redacción pidien donos rectificaramos el sueldo aparecido en el número anterior, epigrafiado *«Que Bochinche»*, lo que no tenemos inconveniente alguno en hacerlo sin que ello signifique pedir disculpa, pues la época bochinchera por que el país acaba de atravesar bien pudo tambien consentir se que una Corporación se constituyera cuando á juicio de ella lo creyese conveniente, pero en obsequio á la verdad la *barabola* política no ha alcanzado para las nuevas Juntas Electorales á que ha llamado referencia, segun así lo determina el Artº. 8 de la ley de elecciones, en que manda que el primer Domingo del mes de Marzo de cada año á las 2. p.m todos los ciudadanos electos miembros de la Junta Electoral se reunirán sin necesidad de previa citacion.

Como se vé, incurrimos en un error y al rectificarlo agradecemos tambien á quien se dignó facilitarnos la ley y que dicho sea de paso no nos preocupamos

nunca ni de poseerla ni tampoco de imponernos de ella, por cuanto si bien es una ley, es una de las tantas que groseramente se ha faltado cometiendo fraude que pesan mas de una tonelada.

Queda pues hecha la rectificación y las razones que por nuestra parte han mediado en el error cometido.

NIÑOS DESTRUCTORES

Siempre que hacemos alguna denuncia estamos prontos para garantir su veracidad, así que, de la que vamos a entrar a ocuparnos dispuestos estamos a ofrecer los testigos que han presencia do lo que vamos a denunciar.

En el bonito jardín situado en la plaza «25 de Agosto» donde la Junta E. Administrativa no escatima sacrificio alguno por mantener aquel recreo en un estado de embellecimiento que hace honor a nuestra población, entreteniéndose en la noche del Miércoles dos niños (no muy nenes) en el *inocente* pasatiempo de arrancar gajos de los arbustos que sirven de adorno en aquel jardín.

Como no es la primera vez que tal abuso se ha cometido, recordamos que en la administración del Coronel Bernassa y Jerez hicimos otra denuncia análoga, habiendo sido ella atendida en el acto, en el sentido de ordenarse fuera prolijamente vigilado el jardín hasta ciertas horas de la noche, vigilancia q' le incumbe a la autoridad policial ejercer la a fin de no ver que se destruya un recreo donde las familias acuden a él a exhalar el perfume de las flores, proporcionándose al mismo tiempo un agradable paseo en tan pintoresco paraje.

Como no dudamos que se nos ha de oír, venimos a pedir en nombre de los intereses del municipio, se digne la autoridad respectiva adoptar las medidas tendentes a evitar que en lo sucesivo no se destruyan las plantas existentes en el jardín que mencionamos.

¡ATENCIÓN!

Llamamos la atención de todas aquellas personas que adeudan suscripciones, avisos y publicaciones a este periódico, se sirvan mandar chancellar sus créditos, previniéndoles que de no hacerlo así, tomaremos otras medidas.

Al mismo tiempo advertimos que la Redacción de EL DEPARTAMENTO no aceptará suscripciones, avisos, publicaciones o cualquier trabajo que se le encomienda, sin ser satisfecho su importe adelantado.

ECOS DEL DÍA

Invasion

Las noticias que hemos recibido ayer de Montevideo, informan que el Comandante Calleros va internándose al frente de ciento cincuenta hombres y que en el departamento del Salto han aparecido algunas partidas de escasa importancia, pero se teme temen incremento dado el descontento que inspiran las autoridades de aquella zona.

¡Lo bueno que estamos en plena paz!

¿Será un olvido?

Debemos atribuir a que la Junta E. Administrativa no ha tomado en consideración la denuncia hecha por nosotros respecto al estado intransitable que ofrecen algunos caminos del Real de San Carlos a causa de los cercos de sin-sina, a un olvido, pues no nos es posible creer que esa Corporación pueda consentir que la viabilidad pública sea obstruida; permitiéndoles a los dueños

de los citados cercos cometan un abuso de tal magnitud.

Así que, por segunda vez pedimos a la Honorable Junta E. Administrativa ordene sin pérdida de tiempo sean podados aquellos cercos que obstaculizan el tránsito público.

El Dr. Cúneo

Procedente de Nueva York punto en donde tiene fijada su residencia, llega mañana a esta ciudad por el vapor «Luna» el facultativo don Enrique Cúneo, cuyo médico goza de una notable reputación en aquella localidad.

Al desechar un feliz arribo al ilustrado Dr. Cúneo, hacemos votos por que su estadía entre nosotros la pase con felicidad.

Escrítorio de comisiones

Nuestros buenos amigos, don Lauro A. Olivera y don Braulio E. Arrese, han establecido en el Rosario en la calle Ituzaingó N°. 103 un escritorio de comisiones en general, reñates y tramitaciones judiciales.

Si alguien de esta ciudad tiene algún asunto en aquella localidad, recomendamos se dirijan al escritorio mencionado.

Mejoría

Ha notado alguna mejoría la distinguida señorita Auristela Susviela, lo que hace presumir entre de un día para otro en el periodo de convalecencia.

En cambio la señora Juana A. de Palacios sigue siempre en estado grave.

Desasosiego

Bien puede calificarse de abandono el estado en que se encuentran algunas calles de la ciudad nueva, por ejemplo, en la principal que es la General Flores frente a la propiedad de don Blas Limongi está retomando un monte de paraisos al pie de la vereda, existe un gran yuval contiguo a la propiedad de Maya en la misma calle y en la del 18 de Julio otro bosque a continuación de la vereda perteneciente al edificio del señor Diaz Arnesto.

En fin, si tuvieramos que citar detalladamente los parajes que se encuentran completamente atestados de maciegas sería cuestión de llenar algunas cuartillas de papel, con los ya indicados bastan para que la autoridad respectiva ordene se proceda a la limpieza de las calles en toda la ciudad, máxime aproximándose el dia 1º. de Marzo en que se festejará el nombramiento de Presidente de la República.

AVISOS DE HOY

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 24 del mes de Febrero del año 1899 a las once de la mañana, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don RAMON PEOMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad Oriental, nacido en la costa del Colla en este Departamento, domiciliado en San Juan, hijo legítimo de don Bonifacio Peombo, fallecido y de doña Silviana Carro, de 62 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en San Juan y Doña SERVILIANA CARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en «Las piedras de los Indios», domiciliada en Las piedras de los Indios, hija legítima de don Ramon Carro, de 64 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión estanciero, domiciliado en Las piedras de los Indios y de doña Flora Carro, de 61 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en Las piedras de los Indios.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

ALMOMBRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Antonio D. Riveiro contra la sucesión de don Manuel A. Méndez sobre cobro de un crédito hipotecario, se va a proceder a la venta en pública almoneda, y al mayor postor el dia trece de Marzo próximo de tres a seis p. m. y en las puertas de este Juzgado, de la tercera parte proindivisa que corresponde a la sucesión Méndez en dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la

primera de sesenta y cinco hectáreas diez y seis áreas y ochenta y nueve centíareas, que tiene por límites al Norte don Vicente Pérez, al Sur el Arroyo San Juan, al Este la cañada de las Piedras, al Oeste Doña Rosario y Doña Antonia Morales y la otra fracción se compone de treinta y siete hectáreas ochenta y nueve áreas y cuarenta centíareas y lindan al Norte con campo de los hermanos Manuel, José y Lindolfo Méndez, por el Sur con el citado don Vicente Pérez y Srs. Morales, al Este la cañada de las Piedras y al Oeste la sucesión de don Francisco Leguizamón. Se previene que el mejor postor en el acto de la Almoneda deberá con signar la cantidad de cien pesos, á los efectos del Arto. 919 del Código de P. Civil.

Colonia, Febrero 23 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO GRIFFIN, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Febrero 22 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Don Eluardo Sola y Doña Ana de la Quintana, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Febrero 22 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Público

AVISO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Petrona Flores de Espino, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 10 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don NICOLAS MARTINEZ, quien prohibido el hacer pagos ó entregas de efectos fiduciarios se pone de no quedarse exonerados los que lo hacen sin la obligación que tengan penitentes; preveniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallecido que deben hacer manifestación de ellas por escrito a este Juzgado, se pone de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. También se hace saber a los acreedores que deben presentarse los Síndicos los titulares y justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.

Colonia Febrero 11 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Cassanello, citándose a los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos Sarviliana y Santiago Cassanello, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento que de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio acuerdo con lo dispuesto en el Arto. 308 del Código de P. Civil.

Colonia Febrero 22 de 1899.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO

futivos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Santiago Fernández, Justino Fernández, Francisco, José, Bernabé, María e Hipólita Fernández, María Fuentes de Fernández, Mariano Varela y Paula y Guersinda Aguirre, a fin de que dentro del mismo término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponden en dichos juicios sucesorios bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Colonia, Febrero 8 de 1899

RAMON BARBOT
Escríbano Público

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 15 del mes de Febrero del año 1899 a las 4 de la tarde a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ da 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero mecánico, de nacionalidad española, nacido en Santiago de Compostela provincia de la Coruña, domiciliado en esta ciudad, hijo legítimo de don Ricardo Rodríguez, fallecido y de doña Vicenta González, fallecida y doña VENTURA ARROYO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Juan, domiciliada en esta ciudad, hija legítima de don Román Arroyo, de 65 años de edad, de este viudo, de nacionalidad oriental, de profesión jornalero, nacido en San Juan y de doña Dionisia de la Quintana, fallecida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 15 del mes de Febrero del año 1899 a las 4 de la mañana, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don JACINTO B. y BADELL de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en «Las Piedras de los Indios», hijo legítimo de don Ambrosio Beldi, de 68 años de edad, de nacionalidad Oriental, nacido en San Pedro en esta sección, domiciliada en «Las Piedras de los Indios», hija legítima de Don Marcelino Repueta, de 63 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión jornalero, domiciliado en la Chullada, y de Doña María Hornedez, de 56 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en la Chullada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a don Félix Badoll de Giménez, por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado y dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que sobre reconocimiento de firma y cobro de los pagos ha promovido don Pascual Salvarezza, bajo apercibimiento que de no acudir se le nombrará defensor de oficio acuerdo con lo dispuesto en el Arto. 308 del Código de P. Civil.

Colonia Febrero 22 de 1899.

JUAN J. BRUSCHERA
Juez de Paz.

EMPLAZAMIENTO

Per disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a los señores don Juan José, doña Lilia, don Nicolás, don Segundo y doña Transfiguración Carrasco para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, contestar la demanda y llamar el requisito en la conciliación en el juicio que ha iniciado don José Pérez Martínez, sobre cumplimiento de una premisa de venta, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio.

Colonia Febrero 15 de 1899.

RAMON BARBOT
Escríbano Público.

AVISO

Se hace saber al comercio que en virtud de arreglo celebrado entre los herederos de don Juan Beltramini, han dejado de formar parte de la casa comercial que lleva la firma de sucesión Beltramini en esta plaza, los herederos José y Magdalena Beltramini.

Colonia Febrero 19 de 1899.

Por la sucesión Beltramini

F. J. Beltramini.

EL DEPARTAMENTO

B D I C T O

or disposición del que suscribe, Juez de Paz de primera sección del Departamento de la Colonia, hace saber al público que en el mes de Octubre año próximo pasado y en la costa Sur del Río e la Plata se han encontrado ciento cuarenta y dos piezas de madera y en la costa Norta cincuenta y tres pinos, por lo que se empieza á los que se consideren con derechos de propiedad á la misma, se presenten ante este Juzgado á duclos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.

Colonia, Diciembre 13 de 1898
JUAN J. BRUSCHERA.

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamento de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, ita, llama y emplaza á doña CONCEPCION ALVAREZ, para que dentro del término de novea días, comparezca á estar á derecho en los autos asesoria de su fallecido padre don Isidro Alvarez, bajo apercibimiento de que si no comparece se lo nombrará defensor de oficio.

Colonia, Diciembre 2 de 1898
RAMON BARBOT
Escríbano Pùblico

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORIA Y Cia.

18 DE JULIO 375
MONTEVIDEO

HOJALATERIA ESPAÑOLA

DE
JOSÉ RIVAS CUQUET
CALLE 18 DE JULIO Nos. 60 Y 62

Esta acreditada casa avisa á sus favorecidos y al público en general, que se ha con toda clase de trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, como también cuenta con un variado surtido en artículos concernientes al mismo, á precios sumamente equitativos.

Nueva Carrera de Diligencia ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Em presa
LAINATI Y SARAVIA
Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

A V I S O

Penemos en conocimiento del comercio en general que habiendo disuelto de común acuerdo la sociedad que existía entre nosotros y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Rafael Cutinella y Hnos., la casa de comercio en los ramos de Almacén, tienda y ferretería que teníamos en la calle General Flores esquina Ytuzaingó, ha pasado con todo su activo y pasivo á cargo de don Francisco Antonio Cutinella, y el establecimiento "Molino del Progreso", también con su activo y pasivo, á cargo de don Rafael Cutinella.

Colonia, Enero 12 de 1899
Francisco Antonio Cutinella
Rafael Cutinella

MIGUEL REPETTO

Se encarga del despacho de buques y toda clase de corretaje que tenga anexión con la marina.

BARBERIA ORIENTAL

D E
CLAUDINO GIME NEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer mucha.

CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Concordia, para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salas.

¡OJO! ¡OJO!

A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea pur tabaco Ilabano XX X, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" establecida en esta ciudad, de propiedad de Hauque y Cia.

PRO-BADLO PROBADLO!!

A LAS FAMILIAS

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Buenos Aires, la señora Florinda F. de D' Angelo, habiendo resuelto establecer provisoriamente taller de modistería en la casa perteneciente á don José D' Angelo.

La afamada modista se ofrece á las familias de la Colonia, garantizando esmero en la confección de vestidos, gorros y sombreros, a precios equitativos.

Aprovechen la ocasión las bellas colonenses.

A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos que tengan la idea de plantarlos, les es de hoy punto indispensable adquirir en compra aquellos injertos refractarios á la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completa los viñedos.

El viticultor que deseé ver su trabajo bien romper y completamente garantido, no debe tropezar en hacer sus plantaciones de postes, injertos Americanos, injertando con la variedad que mas le agrade, á cuyo efecto puezen hacer sus pedidos de barbedos, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdanes don Manuel Caballero quien los atenderá.

PROCURADORES

M E D I C O S Y D E F E N S O R E S

ELIAS SALORIO

PROCURADOR DEFENSOR
Calle Montevideo N° 71

BERNARDO FAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Oriente.

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMEN.

JOSE POU CARDONER

M E D I C O C I R U J A N O

Consulta de 1 a 2 p.m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH
FARMACEUTICO
Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó MONTEVIDEO

A V I S O

ESTANCIA

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN



Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

G A N A D O F L O R

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navajas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario Leon, y en Iray—Bentos con

Arturo W. Landó.

"LA PERLA"

TIENDA, ALMACEN, MERCERIA Y FERRETERIA
DE NICOLAS MARTINEZ

Ofrezco á mis favorecedores un completo y variado surtido de artículos en los ramos de Tienda, Mercería, Ropería, Sombrerería, Zapatería, Talabartería, Almacén, Ferretería, etc. etc.

Se compran cereales—CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA FLORIDA

COLOMIA

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendarse seis cienas hectáreas con poblaciones. Se preferire sobre la costa del Uruguay.

Calle a Rodo y La
CALLE SAN JOSÉ N° 20
COLOMIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y Cia.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLOMIA

CERA DE ABEJA

Se compra cualquier cantidad des de un kilo en adelante. Dirijirse á Carlos E. Druillet 279 Calle 25 de Mayo 279.

Montevideo

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

D E

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con pronitud y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLOMIA

ASTRERIA
"LA PROTECTORA"

DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON

JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE

DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO

D E

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENO HERNANDEZ

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CRBALLO

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISBERTO ISBARBO

REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° Colonia

EL DEPARTAMENTO

MOLINO A MOLIN
DEL
"PROGRESO"

En este establecimiento se atiende á cualquier pedido de harinas de todas clases, arroz, arrozillo y demás artículos del ramo, garantizando su calidad y á precios sin competencia.

GENERAL FLORES ESQUINA RIVERA
RAFAEL CUTINELLA Y HNO.
Colonia.

CAFÉ POPULAR

D E
LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRÉS

D E
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y hereditado Hotel "Piarrés", situado en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene comodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con cuartos para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también vianas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un modesto precio.

"ZPATERIA TOSCANA"

D E
JOSE BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL
FLORES COLONIA

Almacen de Milano

-D E -
BAL TASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expide en Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

PANADERIA DEL SOL

D E

Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las excelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA

D E

ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería Extracción de muelas.

R O S A R I O

CALLE CONFITERIA

CONFITERIA

-- DE --

"EL Águila"

AQUILES GATTI

Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

- X -

PEDRO DÍAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N°. 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente plantada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA